



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 DIC. 2017

DECRETO N° 1846 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Certificado del Secretario Municipal de 10 de Abril de 2015, que deja constancia que en Sesión Ordinaria N° 983 de 8 de Abril de 2015, el Concejo Comunal aprobó la VII Versión de los Presupuestos Participativos 2015, como asimismo el financiamiento del mismo por un monto total de \$400.000.000, de acuerdo al siguiente desglose: a) Programa Presupuestos Participativos 2015: \$382.000.000.- y b) Programa Presupuestos Participativos Niños y Niñas 2015: \$18.000.000.-; el Ordinario N° 07/733 de Dideco remitiendo las Bases Generales de Programa Presupuestos Participativos 2015 y las Bases Generales Programa Piloto Presupuestos Participativos Niños y Niñas 2015; el Ordinario N° 02-228 de 9 de Abril de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica con observaciones a las Bases; el Ordinario N° 07/961 de 29 de Abril de 2015 de Dideco; el Ordinario N° 02-0589 de 30 de Abril de 2015 del Administrador Municipal, informando que el programa de presupuestos participativos cuenta con un marco presupuestario para el financiamiento de iniciativas ciudadanas, por un monto de \$400.000.000.- remitiendo al efecto la solicitud de Imputación Presupuestaria B-004/15 de 29 de Abril de 2015; El Certificado de imputación presupuestaria emitida 13 de Abril de 2015 por Secplan; El Certificado emitido por el Secretario Municipal de 10 de Abril de 2015 en que se deja constancia que el Concejo Municipal aprobó en Sesión Ordinaria N° 983 de 8 de Abril de 2015, un nuevo Reglamento de Presupuestos Participativos; El Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 5 de Junio de 2015; El Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204/11 de 11 de Agosto de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 1563 de 9 de Junio de 2015, que aprueba las "Bases generales de la VII VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS NIÑOS Y NIÑAS 2015"; el Decreto Alcaldicio N° 1561 de 9 de Junio de 2015, que aprueba las "Bases Generales de la VII VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015"; la minuta de los "Resultados votación VII versión presupuesto participativo 2015"; el Certificado del Secretario Municipal, emitido el 29 de Febrero de 2016, que deja constancia que en Sesión Ordinaria N° 1008 de 2 de Diciembre de 2015, el Concejo Comunal acordó aprobar los proyectos ganadores del Presupuesto Participativos 2015 y los proyectos ganadores Presupuesto Participativo de Niños y Niñas 2015, que se detallan en el mismo certificado; el "Acta de entrega" de 5 de Agosto de 2016, remitiendo a Jurídico 30 proyectos del programa PP 2015; el "Acta de entrega" de 12 de Agosto de 2016, remitiendo a Jurídico 33 proyectos del programa PP 2015; los Certificados emitidos por el Secretario Municipal, de Agosto de 2016, que acreditan el cambio del representante legal de las siguientes organizaciones "Club deportivo Unión Morín", "Junta de Vecinos N° 5 Gabriela Mistral", "Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos La Serena" y "Centro de Padres Colegio Punta de Teatinos"; el Decreto Alcaldicio N° 2974 de 22 de Agosto de 2016, que selecciona 61 proyectos programa PP Año 2015, VII Versión; el "Acta de entrega" de 31 de Agosto de 2016, que entrega 12 proyectos PP 2015, VII Versión; el Decreto Alcaldicio N° 3163 de 5 de Septiembre de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2974 de 22 de Agosto de 2016, en lo relativo al representante legal de "Cuerpos limpios La Serena" y "Comunidad Catania La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 3165 de 5 de Septiembre de 2016, que selecciona 10 proyectos PP 2015 VII Versión; el Decreto Alcaldicio N° 3164 de 5 de Septiembre de 2016, que selecciona 2 proyectos PP niños y niñas 2015, VII Versión; el Decreto Alcaldicio N° 3212 de 8 de Septiembre de 2016, que aprueba 60 convenios; el Decreto Alcaldicio N° 3229 de 8 de Septiembre de 2016, que aprueba 2 convenios niños y niñas 2015; el Ordinario N° 05-557 de 7 de Septiembre de 2016, que remite 62 pagarés a custodia; el Decreto Alcaldicio N° 3287 de 13 de Septiembre de 2016, el decreto Alcaldicio N° 3283 de 13 de Septiembre de 2016, que aprueba 1 convenio niños y niñas 2015; el Decreto Alcaldicio N° 3280 de 13 de Septiembre de 2016, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3212 de 8 de Septiembre de 2016, de representantes legales; el "Acta de entrega", de 14 de Octubre de 2016, con proyecto del "Club de adulto mayor sueños cumplidos", al Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 3758 de 27 de Octubre de 2016, que selecciona el proyecto del "Club adulto mayor sueños cumplidos"; el Decreto Alcaldicio N° 4200 de 7 de Diciembre de 2016, que aprueba el convenio de "Escuela de fútbol club deportes La Serena"; el "Acta de entrega" de 14 de Diciembre de 2016, de 46 proyectos PP versiones 2013, 2014 y 2015; el Decreto Alcaldicio N° 4463 de 27 de Diciembre de 2016, que aprueba el convenio del "Club adulto mayor sueños cumplidos"; el "Acta de entrega" de 25 de Enero de 2017, de 16 proyectos PP versiones 2014 y 2015; el Decreto Alcaldicio N° 162 de 3 Febrero de 2017, que selecciona 48 proyectos PP año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 253 de 17 de Febrero de 2017, que modifica el representante legal del "Club deportivo, social y cultural Academia Santa Inés"; el Decreto Alcaldicio N° 162 de 3 de Febrero de 2017, que selecciona 48 proyectos; el Decreto Alcaldicio N° 413 de 21 de Marzo que aprueba 40 convenios; el Decreto Alcaldicio N° 529 de 12 de Abril de 2017, que corrige rut de "Consejo vecinal de desarrollo Alemania La Serena" y "Club deportivo cruz del sur"; el Decreto Alcaldicio N° 889 de 3 de Julio de 2017, que aprueba el convenio de la "Junta de vecinos N° 4-R Huachalalume"; el Ordinario N° 05-532 de 9 de Agosto de 2017, del Asesor Jurídico



Ilustre Municipalidad de
La Serena

al jefe de Finanzas, remitiendo pagaré del "Taller laboral protegido del adulto discapacitado mental Unpade La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 952 de 14 de Julio de 2017, de la "Junta de vecinos N° 17 doña Gabriela"; el Ordinario N° 05-466 de 12 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico al jefe de Dideco, por informando respecto la imposibilidad de iniciar acciones legales por el transcurso del plazo para hacerlo; el Ordinario N° 05-494 de 24 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico al jefe de Dideco; el "Acta de entrega" de 26 de Julio de 2015, de los proyectos "Club deportivo Jomabal" y "Taller laboral protegido Unpade"; el Decreto Alcaldicio N° 1058 de 7 de Agosto de 2017, que selecciona los proyectos "Club deportivo Jomabal" y "Taller laboral Unpade La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 1101 de 11 de Agosto de 2017, que aprueba el convenio de "Club deportivo Jomabal"; el Decreto Alcaldicio N° 1074 de 9 de Agosto de 2017, que aprueba el convenio de "Taller laboral Unpade La Serena"; el Ordinario N° 05-532 de 9 de Agosto de 2017, del Asesor Jurídico al Jefe de Finanzas, remitiendo pagaré del "Taller laboral Unpade La Serena"; el Ordinario N° 05-540 de 10 de Agosto de 2017, del Asesor Jurídico al Jefe de Finanzas, remitiendo pagaré de "Club deportivo Jomabal"; el Ordinario N° 05-591 de 4 de Septiembre de 2017, del Asesor Jurídico al jefe de Dideco, informando que las bases impiden la modificación de los nombres de los proyectos; el "Acta de entrega" de 27 de Noviembre de 2017, de los certificados de representante legal y personalidad jurídica de 10 de Noviembre de 2017, emitidos por el Secretario Municipal, de los proyectos "Junta de vecinos N° 18 Luis Cruz Martínez", uno por \$1.925.000.- y otro por \$6.000.000.-; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha 10 de Noviembre de 2017, se deja constancia que la organización "Junta de vecinos Luis Cruz Martínez" ha cambiado su representante legal, siendo necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 162 de 3 de Febrero de 2017 que seleccionó el proyecto ganador de la **VII VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VECINALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AÑO 2015**.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** del Decreto Alcaldicio N° 162 de 3 de Febrero de 2017, mediante el cual se seleccionan 48 proyectos ganadores de la **VII VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VECINALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AÑO 2015**, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

PROYECTO GANADOR PP 2015: SECTOR LAS COMPAÑÍAS

TERRITORIO N° 2:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
1	JUNTA DE VECINOS N° 18 LUIS CRUZ MARTÍNEZ	73.137.800-2	INÉS DEL CARMEN MICHEA	██████████	II ETAPA RECUPERACIÓN PLAZA LOS AROMOS	\$ 6.000.000.-
8	JUNTA DE VECINOS N° 18 LUIS CRUZ MARTÍNEZ	73.137.800-2	INÉS DEL CARMEN MICHEA	██████████	MEJORAMIENTO DE SEDE	\$1.925.000.-



Ilustre Municipalidad de
La Serena

Debe decir:

PROYECTO GANADOR PP 2015: SECTOR LAS COMPAÑÍAS

TERRITORIO N° 2:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
1	JUNTA DE VECINOS N° 18 LUIS CRUZ MARTÍNEZ	73.137.800-2	FRESIA IRIS DÍAZ DÍAZ	████████	II ETAPA RECUPERACIÓN PLAZA LOS AROMOS	\$ 6.000.000.-
8	JUNTA DE VECINOS N° 18 LUIS CRUZ MARTÍNEZ	73.137.800-2	FRESIA IRIS DÍAZ DÍAZ	████████	MEJORAMIENTO DE SEDE	\$1.925.000.-

2.- En lo demás permanece inalterable el decreto modificado.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Presupuestos Participativos
 - Secplan
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - DIDECO
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMW/MPVV/CAMT